B O P
Ciudad Real

Número 61

viernes, 28 de marzo de 2025

http://bop.sede.dipucr.es

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AGUDO
Corrección de errores al anuncio relativo a la Oferta de Empleo Público del año 2025. 2552

ALDEA DEL REY
Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del autocaravanismo o caravanismo o turismo itinerante. 2553

ALMODÓVAR DEL CAMPO
Expediente de desafectación, permuta y posterior afectación motivada por la modificación de la alineación en Travesía Rodero, 5.....2554

ARGAMASILLA DE CALATRAVA
Aprobación inicial del II Plan de Igualdad del personal así como el Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.....2555

CASTELLAR DE SANTIAGO
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2025.....2556

CIUDAD REAL
Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.....2557
Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de servicios sociales 2025/2026.,.....2558

LOS POZUELOS DE CALATRAVA
Anulación del anuncio publicado en el B.O.P. número 51, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2025.....2560
Revocación de delegación de competencias de Alcaldía.....2561

MIGUELTURRA
Extracto de la convocatoria de subvenciones a entidades, asociaciones y agrupaciones culturales año 2025.....2562
Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario nº. 1/2025.....2564

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 1 de 34

PIEDRABUENA
Nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Oficial 1ª de Servicios Múltiples.....2565
PORZUNA
Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de personal para el ejercicio 2025.. 2566
Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil el día 11 de octubre de 2025.....2568
PUERTOLLANO
Lista definitiva de aspirantes y modificación de Tribunal Calificador del proceso para la provisión de una plaza de Oficial Carpintero.....2569
SAN LORENZO DE CALATRAVA
Aprobación inicial de creación, imposición y modificación de diversas ordenanzas generales y fiscales.....2571
TORRENUEVA
Aprobación inicial de modificación de tarifas e imposición de nueva tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa por concesiones y otros servicios del cementerio municipal. 2572
Aprobación inicial de modificación de las tarifas de la tasa por servicio de matadero municipal. 2573
Aprobación inicial de imposición y ordenación de la tasa por utilización y/o explotación privada de instalaciones de titularidad pública en el edificio de la U.P. San Juan.....2574
VALDEPEÑAS
Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de tres plazas de Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023-2024.....2575
VILLARRUBIA DE LOS OJOS
Nombramiento como personal laboral fijo de una plaza de Guarda Rural, estabilización de empleo temporal.....2582
Nombramiento como personal laboral fijo discontinuo con jornada parcial de una plaza de Profesor de Violín y Lenguaje Musical, estabilización de empleo temporal. 2583

B O P Ciudad Real
http://www.bop.sede.dipucr.es
http://www.dipucr.es
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D.L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s.n., 13002-CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, extensiones: 2541, 2558 y 2599

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 2 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía Núm.46/2025 de este Ayuntamiento de fecha 14 de marzo de 2025, se ha efectuado corrección de errores de la Oferta de Empleo Público del año 2025.

TEXTO

Donde dice:

PERSONAL LABORAL FIJO:

GRUPO	*SUBGRUPO*	*CLASIFICACIÓN*	*DENOMINACIÓN*	*FECHA EN LA QUE PRODUCIRA BAJA*
B	B	ADMON.ESPECIAL	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	-.

Debe decir:

GRUPO	*SUBGRUPO*	*CLASIFICACIÓN*	*DENOMINACIÓN*	*FECHA EN LA QUE PRODUCIRA BAJA*
OAP		ADMON.ESPECIAL	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	-.

Lo que se hace público para general conocimiento, permaneciendo invariable el resto del texto de la Resolución por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025.

La Alcaldesa-Presidenta, Maria Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 1046

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 3 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Rey, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 21 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del autocaravanismo o caravanismo o turismo itinerante.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el término de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

En Aldea del Rey, a 26 de marzo de 2025.- El Alcalde, Cándido Barba Ruedas.

Anuncio número 1047

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 4 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMODÓVAR DEL CAMPO

ANUNCIO

Información pública relativo al expediente de desafectación, permuta y posterior afectación, motivada por la modificación de la alineación en Travesía Rodero, 5 de la localidad de Almodóvar del Campo.

Mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno de Almodóvar del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2025, acordó la aprobación del expediente de desafectación, permuta y posterior afectación, motivada por la modificación de la alineación en Travesía Rodero, 5 de la localidad.

Se pueden formular alegaciones y examinar la documentación pertinente en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose presentar éstas en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de PACAP.

Todo ello, de conformidad con el artículo 8 y concordantes del Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Almodóvar del Campo, a 25 de marzo de 2025.- El Alcalde.

Anuncio número 1048

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 5 de 34

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación inicial del II Plan de Igualdad del personal del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, así como el Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de marzo de 2.025 el II Plan de Igualdad del personal del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava y el Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, por medio del presente y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

Argamasilla de Calatrava, a 27 de marzo de 2025.- El Alcalde, Jesús Manuel Ruiz Valle.

Anuncio número 1049

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 6 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

CASTELLAR DE SANTIAGO

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 22/03/2025, del Ayuntamiento de Castellar de Santiago, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta Entidad, de fecha 22 de marzo de 2025, el presupuesto general, para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Anuncio número 1050

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 7 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

En sesiones de Junta de Gobierno Local de fechas 17 y 24 de marzo se ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, relativo al puesto de trabajo de Asesoría Jurídica, determinando como funciones del puesto de trabajo las siguientes:

- La asistencia jurídica al Alcalde, Junta de Gobierno Local y a los órganos directivos, comprensiva del asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones reservadas al Secretario del Pleno por el párrafo e) del apartado 5 del art. 122.

- Las funciones que la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas y la legislación aplicable a las corporaciones locales, asigna a los Secretarios de los Ayuntamientos.

- Recopilación de documentación procesal relativo a pleitos, o práctica de pruebas cuando afecten a varias unidades.

- Expedientes relativos a daños producidos a bienes y patrimonio municipales.

- Emisión de informes jurídicos en los expedientes de concesión de subvenciones municipales.

- Emisión de informes jurídicos en los expedientes de contratación, concesión de subvenciones municipales, patrimonio y personal de los organismos autónomos municipales, sin perjuicio de la emisión de otros informes que se soliciten por los titulares de los órganos directivos de estos organismos autónomos

- La asistencia a sesiones de órganos colegiados, acordes con la categoría profesional, que sean nombrados por la alcaldía, pleno o junta de gobierno local.

De conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas contra la expresada resolución que pone fin a la vía administrativa según el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dicto el acto dentro del plazo de un mes, o impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el días siguiente a la fecha de su notificación.

Anuncio número 1051

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 8 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

BDNS (Identif.): 823148.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823148)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA POR EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIALES 2025/26.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiario.

Podrán acogerse a las subvenciones las Asociaciones, Entidades y Organizaciones con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales en Ciudad Real y que reúnan los siguientes requisitos:

a.- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de entidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b.- Reflejar en sus estatutos que entre sus fines se encuentra la realización de actividades relacionadas con el ámbito de servicios sociales, mayores y familia.

c.- Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, acreditando la experiencia y capacidad operativa necesaria para ello, debiendo presentar, al efecto, una memoria de sus actividades.

d.- Disponer de domicilio social y/o delegación permanente en el municipio de Ciudad Real.

e.- No podrán recibir subvención con cargo a la presente Convocatoria aquellas Entidades que habiendo recibido ayuda con anterioridad, no hayan procedido a su justificación, de acuerdo con las normas reguladoras de la Convocatoria correspondiente.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es promover proyectos de Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen acciones preventivas y de promoción social y aquellos que presenten acciones en consonancia con las líneas estratégicas de la Concejalía de Servicios Sociales, Mayores y Familia e, igualmente, proyectos de gastos de mantenimiento de las Entidades sin ánimo de lucro (con carácter retroactivo desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 y desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026).

Tercero. Bases reguladoras.

La convocatoria está regulada por las bases para le ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Ciudad Real 2025, Base 40, Texto Regulador de las Bases Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos, Artículo 1º, Objeto del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 9 de 34

texto regulador de las bases general para la concesión de subvenciones y ámbito de aplicación, y publicado en el BOP de Ciudad Real, número 33, el día 18 de febrero de 2025.

La convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Cuantía.

A la presente convocatoria se destinará un importe total 170.000 euros, que serán imputados a la aplicación presupuestaria nº 2311 48003, Subvenciones Proyectos de Servicios Sociales del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para el ejercicio 2025. Para el ejercicio 2026 se compromete la misma cantidad de 170.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal y como establece el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Las solicitudes de subvención se formalizarán y presentarán según el modelo de la presente convocatoria (Anexo I) y deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, firmada por el representante legal de la entidad solicitante. Las solicitudes, junto con los documentos o informes que en su caso deberán acompañarlas, serán presentadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real en el siguiente enlace: https://ciudadreal.es/subvenciones.html, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Otros datos.

Se establece dos MODALIDADES de participación:

I.- Subvención para Proyectos de Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen acciones preventivas y de promoción social y aquellos que presenten acciones en consonancia con las líneas estratégicas de la de las Concejalías de Servicios Sociales, Mayores y Familia.

II.- Subvención para Proyectos de gastos para mantenimiento de las entidades sin ánimo de lucro.

Además de la publicidad propia de toda convocatoria sometida a la Ley General de Subvenciones, se le dará la mayor difusión posible entre quienes pudieran estar interesados.

Todos los trámites relacionados con la solicitud se notificarán de forma electrónica, a través de la carpeta ciudadana.

Ciudad Real, de 2025.- El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, don Francisco Cañizares Jiménez.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823148

Anuncio número 1052

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 10 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

LOS POZUELOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Anulación anuncio aprobación definitiva presupuesto 2025 Los Pozuelos de Calatrava.

Que con fecha 24 de marzo de 2025 se dictó Resolución de Alcaldía número 2025-0044, en la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos que se reproducen literalmente:

"(…) PRIMERO. Anular la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia número 51, de 14 de marzo de 2025, de aprobación definitiva del presupuesto 2025 de este municipio.

SEGUNDO. Remitir anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real a fin de dar publicidad a la citada anulación.(…)".

Lo que se hace constar a todos los efectos oportunos en Los Pozuelos de Calatrava, a 26 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, Laura Flores Castellanos.

Anuncio número 1053

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 11 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

LOS POZUELOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Revocación de delegación de competencias de Alcaldía.

Por Resolución de Alcaldía número 2025-0045 se adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Revocar la delegación de las siguientes competencias que en su día fueron delegadas en favor de la Junta de Gobierno Local, asumiendo la Alcaldía su ejercicio de forma directa:

1. Como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro y servicios, gestión de servicios públicos, los administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso los 6.000.000 €, incluidos los de carácter plurianuales cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio ni la cuantía señalada.

2. La aprobación de los proyectos de obra y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión. Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

3. La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como enajenación de patrimonio cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuestos ni el importe de 3.000.000 de €.

4. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

TERCERO. Publicar la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre",

En Los Pozuelos de Calatrava, a 26 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, Laura Flores Castellanos.

Anuncio número 1054

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 12 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

BDNS (Identif.):822897.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822897)

Extracto del decreto N.º 2025/720 de 25 de marzo de 2025 por el que se aprueban las bases y la convocatoria de subvenciones a entidades, asociaciones y agrupaciones culturales de la localidad año 2025.

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a esta convocatoria las asociaciones locales de tipo cultural (juveniles, de vecinos, asociaciones de padres y otras legalmente constituidas) así como aquellas otras entidades recogidas en el artículo 11 de la Ley General de Subvenciones para el desarrollo exclusivo de programas culturales, bien para la recuperación y difusión de las tradiciones locales, para la innovación cultural o para el desarrollo de actividades que fomenten la creación artística y cultural.

No podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones en quienes concurran alguna de las circunstancias previstas en la Ley General de Subvenciones.

Tampoco podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones o entidades que ya cuenten con subvención nominativa asignada en el presupuesto municipal para la misma actividad.

Segundo. Objeto:

Por la presente se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos por Asociaciones y Agrupaciones, al objeto de llevar a cabo actividades de fomento de la cultura en la localidad durante el año 2025, incluidas aquellas realizadas con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases.

Las entidades beneficiarias deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones de Miguelturra.

Tercero. Bases Reguladoras:

El texto completo de las bases reguladoras se encuentra publicado en la web del Ayuntamiento de Miguelturra (http://www.miguelturra.es/)

Cuarto. Importe:

Presupuesto global para esta convocatoria: 20.000,00 euros

Se establece una subvención para la realización de los proyectos que no podrá exceder de 3.000,00 euros, ni del 90 % de lo presupuestado inicialmente para el proyecto.

La cuantía de la subvención concedida se entenderá siempre como un porcentaje sobre el presupuesto de la actividad o proyecto presentado por el beneficiario o sus modificaciones posteriores debidamente aprobadas, por lo que la aportación final del Ayuntamiento de Miguelturra será el resultado de aplicar el mencionado porcentaje al importe total de los gastos debidamente justificados por el beneficiario.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo estará abierto durante 20 días naturales desde la fecha de publicación de estas bases.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 13 de 34

Sexto. Otros datos:

Cada asociación o agrupación podrá remitir su solicitud firmada por la persona que ostente la Presidencia de la asociación y dirigida a la Alcaldía-Presidencia, por vía electrónica.

Los anexos se publican con el texto completo de la convocatoria en la web municipal.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:ç

http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822897

Anuncio número 1055

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 14 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

EDICTO

El acuerdo Corporativo de fecha 27 de febrero de 2024 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario nº. 1/2025, una vez expuesto al público a efecto de reclamaciones y siendo el resultado el de no haberse presentado contra el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN Nº3/2025				
Aplicación Presupuestaria	*Concepto*	*Créditos*		
		Iniciales	Modificación	Finales
336.489.38	Mesa Local por el Patrimonio	0,00 €	+ 9.000,00 €	9.000,00 €
336.226.65	Mesa Local por el Patrimonio	9.000,00 €	- 9.000,00 €	0,00 €

Financiación: 9.000,00 €, con cargo a baja de crédito en la aplicación presupuestaria 336.226.65, de conformidad con el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Alcaldía.

Anuncio número 1056

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 15 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

PIEDRABUENA

Por Resolución de Alcaldía nº 338 de fecha 25 de marzo de 2025, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

COLLADO JIMENEZ, IVAN - con DNI: ***0084**.

Para ocupar la plaza con las características que a continuación se detallan:

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Administración Especial
Clase	Servicios Especiales
Denominación	Oficial 1º de Servicios Múltiples
Nº de vacantes	1

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Anuncio número 1057

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 16 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

PORZUNA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto y de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Porzuna para el ejercicio 2025.

Habida cuenta que el Ayuntamiento de Porzuna en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con el artículo 169 del citado texto legal y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos del Presupuesto General, así como la plantilla de personal aprobada conjuntamente.

Resumen Presupuesto de Ingresos 2025.

RESUMEN POR CAPÍTULOS	
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.816.375,28 €
CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS.	40.000,00 €
CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	1.255.811,31 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.843.348,61 €
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.	83.752,83 €
CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.	6.352,60 €
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	756.884,60 €
TOTAL	5.802.525,23 €

Resumen Presupuesto de Gastos 2025.

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.915.899,84 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES	2.252.633,78 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	361.833,96
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	507.635,12
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	764.522,53
TOTAL		5.802.525,23 €

PLANTILLA EMPLEADOS PÚBLICOS AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO 2025

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	*N.º*	*Grupo*	*Escala*	*Subescala*
Secretaría-Intervención	01	A1	Habilitado Nacional	Secret. Interv.
Administrativo	01	C-1	Admón. Gral.	Administrativo
Oficial Policía Local	01	C-1	Admón. Especial	S.E.Pol. Local
Guardia Pol. Local	03	C-1	Admón. Especial	S.E.Pol. Local.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Puesto de Trabajo	*N.º Plazas*	*Situación*
Electricista	01	Cubierta
Bibliotecaria	01	Vacante
Administración General	02	Cubierta
Ofic. Op. Serv. Múltiples	01	Cubierta
Ag. Ejecutivo de Consumo	01	Cubierta
Trabajadora social	01	Cubierta

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 17 de 34

Educadora de Familia	01	Cubierta
Directora Universidad Popular	01	Vacante
Encargado de Obras	01	Cubierta
Guarda Rural	01	Cubierta
Monitor Deportivo	01	Cubierta
Gobernanta V. Tutelada	01	Cubierta
Limpiadora V. Tutelada	01	Cubierta
Auxiliar Administrativo	01	Cubierta
Técnico Informático	01	Cubierta
Encargado Cementerio	01	Cubierta

C) PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

Denominación	*Nº Plazas*	*Situación*
Monitoras CAI	02	Cubierta

D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Denominación Puesto de Trabajo	*N.º Plazas*	*Situación*
Aux. de Ayuda de Domicilio	20	Programa Interinidad
Socorrista	03	Programa Interinidad
Limpieza Centros Municipales	08	Programa Interinidad
Aula Matinal/ Comedor Escolar	02	Programa Interinidad
Monitores PID	04	Cubierta
Monitores Primer Empleo	04	Cubierto

RESUMEN EMPLEADOS PÚBLICOS AYUNTAMIENTO DE PORZUNA	
TIPO DE EMPLEADO PÚBLICO	NÚMERO
Funcionarios de Carrera	6
Personal Laboral Fijo	15
Personal Laboral Fijo Discontinuo	2
Personal Laboral Temporal.	41
TOTAL	64

Anuncio número 1058

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 18 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

PORZUNA

ANUNCIO

Esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 26 de marzo de 2025 (Expte. 965/2025), y conforme al artículo 43 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) ha resuelto delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. Inocente Palomares Núñez la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 11 de octubre de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el art. 44 del citado Real Decreto 2568/86.

Porzuna, a 26 de marzo de 2025.- El Alcalde, Carlos Jesús Villajos Sanz.

Anuncio número 1059

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 19 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

Extracto: Aprobación listas definitivas de aspirantes y modificación de Tribunal Calificador 1 plaza Oficial Carpintero.

Decreto: 2025- 2078. Fecha: 26 de marzo de 2025

Una vez transcurrido el plazo, de 10 días hábiles, de subsanación de errores y una vez resueltas las reclamaciones presentadas, para la provisión en propiedad; de una plaza de Oficial Carpintero, vacante en este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 223, de 15 de noviembre de 2024, mediante oposición libre, así como el decreto de esta Alcaldía publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 46, de 7 de marzo de 2025, donde se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, dispongo:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, quedando la relación definitiva de aspirantes, como sigue:

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	*APELLIDOS Y NOMBRE*
***6106**	BLANCA CANAL, ALBERTO
***2044**	BUENO GARCÍA, ÓSCAR
***2783**	CASTELLANOS RIVERA, CARLOS
***2096**	CASTILLO LOZANO, JESÚS BAUTISTA
***8139**	DEL BURGO RODRÍGUEZ, JAIME
***1655**	FERNÁNDEZ LÓPEZ, SERGIO
***0519**	FLOX RUIZ, SERAFIN
***2032**	GALLEGO AGUILAR, FRANCISCO
***5514**	GÓMEZ ALAEZ, JOSÉ MIGUEL
***1878**	GÓMEZ FERNÁNDEZ, FELIPE
***1410**	GÓMEZ RIVERO, LUIS FERNANDO
***8673**	MERINO GARCÍA CERVIGON, FRANCISCO JAVIER
***3508**	MORENO AMADOR, JAVIER
***9390**	PEDRERO PÉREZ, JUAN CEFERINO
***0382**	RAMOS TORROBA, JULIÁN
***2690**	RODRÍGUEZ RUIZ, DIEGO
***4656**	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MANUEL ANTONIO
***2234**	SERRANO GIMÉNEZ, JUAN RAMÓN
***1588**	TRUJILLO MORA, JOSÉ RAMÓN

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- NINGUNO.

Segundo.- Modificar el decreto 2025-1490, de 4 de marzo de 2025, en su punto tercero, referente al Tribunal calificador, que quedara configurado como se indica a continuación:

TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente:

Titular: D. Jesús Mª Gallardo Velasco

Suplente: Dª. Rosa Mª Cruz Moreno

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 20 de 34

Secretario:
Titular: D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla
Suplente: D. Ezequiel Aparicio González
Vocales:
Titular: D. José Ramón Sanz Velasco
Suplente: D. Víctor Fernández Palacios
Titular: D. José Luis Asensio Morcillo
Suplente: D. Ramón Talavera Rodilla
Titular: D. Carlos Alejandro Uceda Encina
Suplente: Aurelio Moreno González
En Puertollano, a 27 de marzo de 2025.

Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente. Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

Anuncio número 1060

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 21 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Acuerdos provisionales de creación, imposición, y modificación de diversas Ordenanzas generales y fiscales.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2025, adoptó provisionalmente los acuerdos de creación, imposición y modificación de las ordenanzas generales y fiscales que a continuación se relacionan:

• Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales (EDAR).

• Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

• Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de los locales de peñas permanentes y de fiestas.

El expediente de creación, imposición y modificación de las ordenanzas relacionadas podrá ser examinado en las dependencias administrativas de este Ayuntamiento, en horario de oficina, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesadosas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que, de no presentarse reclamación alguna, quedarán elevados automáticamente a definitivos.

En San Lorenzo de Calatrava, la Alcaldesa.

Anuncio número 1061

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 22 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de tarifas e imposición de nueva tarifa de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por concesiones y otros servicios del cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://torrenueva.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Anuncio número 1062

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 23 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de las tarifas de la tasa por servicio de matadero municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://torrenueva.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Anuncio número 1063

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 24 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025, la imposición y ordenación de la tasa por utilización y/o explotación privada de instalaciones de titularidad pública en el edificio de la U.P. San Juan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://torrenueva.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Anuncio número 1064

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 25 de 34

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

"En relación con la convocatoria de tres plazas de Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023-2024, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 225 de 19 de noviembre de 2024, y modificación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia número 229 de 25 de noviembre de 2024.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.1., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, una vez examinadas éstas, por medio del presente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3707 de 26 de marzo de 2025.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

HE RESUELTO

1.1 Personal Funcionario:

A) TURNO LIBRE:

1.1.1. Oposición libre:

1. Tres plazas de Policía Local, pertenecientes a la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local, Subgrupo C1.

a) Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

ADMITIDOS:

ALBO MAROTO, JOSE MANUEL
ALMODOVAR AMARO, JAIME
ALVAREZ CASAS, SERGIO
ALVARO VELA, JOSE MARIA
ARAQUE PEREZ, MARIA
ARIAS GARCIA CERVIGON, JUAN
ARROYO ESPINOSA, BEATRIZ
BADA PRADO, FRANCISCO
BARRAJON ARROYO, MIGUEL ANGEL
BARRIGA GARCIA, MICHAEL
BENAVENT VILLASEÑOR, ELISA
BONILLA ROJAS, DIANA MARCELA
BORDERIA DIAZ, ELENA
CANALES MARQUEZ, JESUS DAVID
CANO GARCIA, JESSICA
CANTARERO RAMIREZ, RAQUEL
CAPILLA PUEBLA, SERGIO
CARO ALVAREZ, JORGE
CARPIO VALBUENA, VICTOR

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 26 de 34

CARRASCO PINEDO, RICARDO
CASTILLO CHACON, SERGIO
CHIQUERO ENCINAR, MARIA DEL PRADO
COBO ARIAS, MIGUEL
COLLADO MORALES, CRISTINA
COMINO DEL HOYO, ISMAEL
DE LA LLAVE ZAMORANO, PEDRO JOSE
DE LA RICA CHUMILLAS, ROBERTO
DE MARCOS HERRERA, REBECA
DIAZ DEL CAMPO LOZANO, MARIA
DIAZ SANCHEZ, JOSE ANGEL
ESPINO HERRERA, JUAN ANTONIO
ESPINOSA DIAZ, JESUS
FERNANDEZ CANO, ALEJANDRO
FERNANDEZ CARMONA, JAVIER
FERNANDEZ LARIÑO, REBECA
FERNANDEZ LAYOS GALLEGO, JESUS
FERNANDEZ LUENGO SERNA, JOSE CARLOS
FERNANDEZ PACHECO CAMARENA, JESUS
FERNANDEZ PACHECO NIETO, MIGUEL ANGEL
FERNANDEZ SANCHEZ, MIGUEL
FERNANDEZ VARGAS, ALEJANDRO
GANDIA MARTINEZ, ALEJANDRO
GARCIA AROCA, ANTONIO JOSE
GARCIA BARRAJON, JOAQUIN
GARCÍA DE LEÓN LOZANO, JESÚS
GARCIA FERNANDEZ, JUAN GABRIEL
GARCIA GOMEZ, MARIO
GOMEZ CARRETERO, PEDRO JOSE
GOMEZ GOMEZ, ELISA ISABEL
GOMEZ ROMO, MARIO
GRIMALT GONZALEZ, SEBASTIAN
GUTIERREZ CASTELLANOS, NOELIA
HERRERA AZNAR, JOSE LUIS
JABON SANZ, BARBARA
JIMÉNEZ GÓMEZ, IVÁN
JIMENEZ LOPEZ DE LA REINA, LUIS
JIMENEZ MUÑOZ, CRISTIAN ALBERTO
JUAREZ CUESTA, JOSE MANUEL
LABRADOR CARAVACA, NOEMI
LAHOZ CARAVACA, JORGE
LENIS FRANCO, JHON FERNANDO
LOPEZ MORENO-PALANCAS, RUT

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 27 de 34

LOPEZ TENORIO, ALMUDENA
LOPEZ TORRECILLAS, EMILIO JOSE
LORENTE HEREDIA, ISIDRO JOSE
LUNA PEREA, FRANCISCO JAVIER
MANCEBO MORENO, MATIAS
MAROTO CARRASCO, JAVIER
MARTIN RUBIO, ANA BELEN
MARTINEZ CARPIO, MIGUEL ANGEL
MARTINEZ MIRA, CARMEN
MAYORAL MUÑOZ, ANGEL
MENDIOLA BRAVO, JOSÉ
MORALES CAMACHO, JESUS
MORALES PALACIOS, LUIS
MOSQUEDA CASTELLANOS, CRISTINA
MUÑOZ GALDEANO, BORJA JAVIER
MUÑOZ GARCIA, JAIME
MUÑOZ VILLAHERMOSA, MARTIN
NAVARRO PRETEL, JESUS AGUSTIN
NAVAS RUEDAS, ANTONIO
OLMEDO BENITO, JESUS
OLMEDO MONEDERO, PEDRO JOSE
PANADERO PAYA, JUAN CARLOS
PECES CARVAJAL, ALFREDO
PEINADO JIMENEZ, DIEGO
PEREZ ARGUMANEZ, SERGIO
PEREZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
PESTANA UTRILLA, OSCAR
PLAZA CAMARA, ANGEL
POBLETE HERNANDEZ, ALBA
PRICA CRISTEA, DANIEL ALEXANDRU
QUEVEDO GALAN, FERNANDO
RABANAL SAEZ, MARINA
RAMOS ALIA, VICTOR MANUEL
REVILLA LOPEZ, AARON
RODRIGUEZ HERNANDEZ, PABLO
RODRIGUEZ-PALANCAS GONZALEZ, TOMAS
ROPERO ILLESCAS, ISMAEL
RUBIO CUENCA, ALFREDO
SAN JUAN ARRIAGA, JAIME
SAN ROMAN GARCIA, SERGIO
SANCHEZ DE GARCISANCHEZ PERULERO, SERGIO
SANCHEZ HEREDERO PEREZ, CYNTHIA
SANCHEZ MARTINEZ, MARIA JOSE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 28 de 34

SANCHEZ SAEZ, MARIA DEL ROSARIO
TOROSIO MONTAÑEZ, DIEGO
UCETA ABAD, FATIMA
URSULA LUENGO, DAVID
VALENCIANO CORCOLES, MANUEL
VALVERDE CASTRILLO, CHRISTIAN
VAZQUEZ JIMENEZ, IVAN
VERA MARTINEZ, ISIDRO JUAN
VILLEGAS CORONADO, ALEJANDRO
ZARCO SERRANO, RODRIGO
ZARZA SANTOS, JAVIER
EXCLUIDOS:

ADALID MADRID, MARIA DEL PILAR	2
AGUDO BELLÓN, VÍCTOR MANUEL	4
AGUDO LORENZO, VIRGINIA	2.4.
ALBARAÑEZ RODRIGUEZ, MARIA LUZ	1
ALFARO CUADRIPANIZ, RUBEN	1
ALONSO DIAZ, DIEGO	2
AMOR ESPINOSA, JOSE CARLOS	4
APIO RODRIGO, RODRIGO JOSE	2
ARANDA BLANCO, MARIA ANGELES	2
ARCOS SANCHEZ, ALBERTO	2
ARREAZA SÁNCHEZ, JESÚS ÁNGEL	2
ARROYO BARBUDO, ISRAEL	2
BEAMUD REDONDO, DAVID	2
BECERRO LAUREIRO, JAVIER	3.4.
BLASCO CARRILLO, GEMA	1
CABEZAS SÁNCHEZ CABEZUDO, CARLOS	2
CALDERON JIMENEZ, JUAN PABLO	2
CAMUÑAS CAMUÑAS, AMELIA	2
CARBONELL GONZALEZ, DAVID	2
CARRANZA BRAVO, JOSE	2
CARRETERO ESCUDERO, CRISTIAN	4
CASTAÑO MERIDA, DANIEL	1.2.
CASTELLANOS GONZALEZ, ALVARO	2
COELLO DIAZ, MARIO	1.2.
CORROCHANO GARCIA, NICOLAS	1.2.
CUENCA LUENGO, ADRIAN	4
DIAZ PORTALES RODRIGUEZ DE LA PAZ, JESUS	2
FAJARDO GARCIA, DAVID	4
FERNANDEZ QUINTANA, MARINA	2
FITO MARTINEZ, EDUARDO	4
GALÁN ROMERO, ALFONSO JAVIER	2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 29 de 34

GARCIA ABADILLO JIMENEZ, ADRIAN 4
GARCIA CARRIZO, CARLOS 2
GARCÍA CHACÓN, JESÚS 2
GARCIA DIAZ, MANUEL 2
GARCIA DONOSO, MIRIAN 2
GARCIA PEINADO, ANTONIA MARIA 2
GARCIA RACIONERO, IRENE 2
GARCIA RIZO, DIEGO 4
GARCIA ROMERO, PABLO 1
GARCIA SANTIAGO, SERGIO 2
GARCIA-TORTOLA JIMENEZ, JORGE 2.4.
GARRIDO MATEOS, PEDRO 2
GARZÁS VILLAR, ALEJANDRO 2
GIJON GARCIA, ALEJANDRO 2
GOMEZ HONTANILLA, MELISA 2
GOMEZ NUÑEZ, DIEGO 2
GONZÁLEZ BERZOSA, SERGIO 2
GONZÁLEZ MOHINO HERRERO, GEMMA MARÍA 2
GONZALEZ MOHINO MOYA, VANESA 2
GRIÑAN RAMIREZ, RAUL 2
GUZMAN DIAZ, MARIA DOLORES 2
HUERTA SANTOS, SARA 2
ILLANA DIAZ, VICTOR 2
INCERTIS SIMON, TOMAS 2
JARAMILLO NAHARRO, RAFAEL 4
LANGREO BODOQUE, SERGIO 4
LOMAS RAYEGO, JUAN 2
LOPEZ LOSANA, RUBEN 2
LÓPEZ MORATALLA, LUCIA 2
LOPEZ PICAZO, MARIA DOLORES 2
LORCA FERNANDEZ, JAVIER 2
LUCAS TENDERO, MARTA 4
MADERO SANCHEZ CAJA, ALMA MARIA 2
MARQUES FRESNEDA, RAQUEL 2.4.
MARTIN DE LAS PUEBLAS HIDALGO, CARLOS 2
MARTIN GARCIA, SARA 1
MARTINEZ BAUTISTA, ANDRES 2
MATA ALFARO, JOSE DAVID 2
MATESANZ DIAZ, JESUS 2
MERINO MUÑOZ, JOSE IGNACIO 2
MORALES LOZANO, JOSE ANTONIO 2
MORENO MANZANARO RUIZ PEINADO, JOSE 4
MORENO MATEO, VERONICA 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 30 de 34

MOYA SIMARRO, SERGIO	2
NAVARRO BECERRA, MARIA DEL ROCIO	4
NIETO LAIN, ANTONIO	2
NOBLEJAS BRAVO, PABLO	2
OTEO SANCHEZ, SHEREZADE	2
PADILLA BERMEJO, CARLOS	1
PARDO GARRIDO, ADRIAN	2
PARDO LOPEZ, VICENTE	2
PAREJA NUÑEZ DE ARENAS, LUCIA	2
PEREZ CARRASCO, STELLA DEL CARMEN	2
PEREZ GONZALEZ, RODRIGO	4
PÉREZ POZA, ROBERTO	2
POLO FERNANDEZ, ALVARO	2
RACOLTA MARUNTELU, ALINA ANDREEA	4
RAMIREZ PARAISO, ALEJANDRO	2
RAMIREZ VILLAREJO, LAURA	2
RIVERA MARTINEZ, JESUS	2
RODRIGO LARA, FRANCISCO JOSE	1
RODRIGUEZ GIMENO, CLAUDIA	2
RODRIGUEZ JATIVA, PATRICIA	2
ROLDAN INIESTA, DAVID	2
ROMERO MUÑOZ, JUAN CARLOS	4
ROMERO-ÁVILA LARA, MARÍA JESÚS	4
SANCHEZ HERNANDEZ, JUAN	2
SANCHEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL	4
SANCHEZ QUINTANAR, JAIME	2.4.
SANCHEZ RAMOS, MARIO	2
SANCHEZ RODRÍGUEZ PERAL, MARÍA JESÚS	2
SANCHEZ SANCHEZ, DAVID	2
SANCHEZ TEBAR, SHEILA	2
SANTOS OREJON SANCHEZ, DIEGO	2
SEGOVIA RUIZ, DAVID	2
TARANCON GOMEZ, CRISTINA	2
TORRES MANZANERO, DIEGO	2
URBANO CAÑETE, MANUEL	2
VARGAS CANO, DAVID	2
VILLAR MUÑOZ, ALEJANDRO	2

(1) No acredita estar en posesión de la titulación requerida, no autoriza o no se ha podido comprobar por esta Administración. Los aspirantes que aporten la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años deberán aportar además el Titulo de ESO o Título de Graduado Escolar. Deberán presentar copia de la titulación requerida en el punto 2.1.c).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 31 de 34

(2) No acredita estar en posesión del permiso de conducir de las clases B, y A o A2. O presenta el carnet incompleto o caducado. Deberá presentar copia completa de los permisos en vigor requeridos en el punto 2.1.e).

(3) No cumplir el punto 3.3 de las Bases: “”La presentación de solicitudes deberá realizarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas, en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es en el menú "trámites", apartado "procesos selectivos". A su vez se podrán presentar dichas solicitudes a través del Registro Electrónico Común del Punto de Acceso General de la Administración, en la dirección https://rec.redsara.es.

Para la presentación de solicitudes se utilizará Cl@ve como sistema de identificación electrónica por parte de los aspirantes. Los sistemas de firma admitidos son: DNI-e, certificado electrónico y Cl@ve permanente.”””””

(4) La solicitud presentada para tomar parte en estas pruebas selectivas no cumple los requisitos establecidos en el punto 3.1 de las Bases, no ajustándose al modelo oficial (Modelo 276). Deberá presentar la instancia de subsanación disponible en el menú “trámites”, dentro de la categoría “procesos selectivos”.

B) Esta relación se aprobara definitivamente si no se presentan reclamaciones contra la misma en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Anuncio número 1065

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 32 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal para la cobertura como personal laboral fijo de una plaza de Guarda Rural en el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 02 de diciembre de 2024 se ha dispuesto el nombramiento a favor de

DNI	*NOMBRE Y APELLIDOS*
***7057**	D. PABLO JESÚS AMADOR TORO

Con el siguiente resultado definitivo

Experiencia Profesional (Máximo 52 puntos)	*Méritos Académicos/Otros (Máximo 13 puntos)*	*Puntuación*
52	6	58

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la Base Undécima de la Convocatoria.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos, Encarnación Medina Juárez.

Anuncio número 1066

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 33 de 34

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal para la cobertura como personal laboral fijo discontinuo con jornada parcial de una plaza de Profesor de Violín y Lenguaje Musical en el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2024 se ha dispuesto el nombramiento a favor de

DNI	*NOMBRE Y APELLIDOS*
*** 1031**	D. IMANOL GARCÍA SÁNCHEZ

Con el siguiente resultado definitivo

Experiencia Profesional (Máximo 28 puntos)	*Méritos Académicos/Otros (Máximo 7 puntos)*	*Puntuación*
28	4	32

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la Base Undécima de la Convocatoria.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villarrubia de los Ojos, Encarnación Medina Juárez.

Anuncio número 1067

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 0W1t9+VbphfrgtGM7KAP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/03/2025 14:02:28
El documento consta de 34 página/s. Página 34 de 34